

RESOLUCIÓN 420-19-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de DIEGO ELIAS CACHUMBA CACHUMBA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

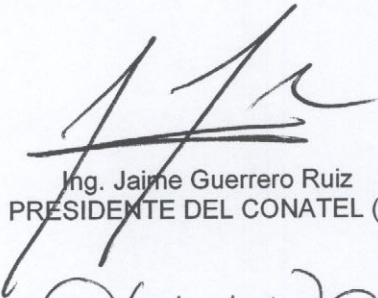
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones DIEGO ELIAS la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CACHUMBA CACHUMBA. Las características técnicas del contrato son:

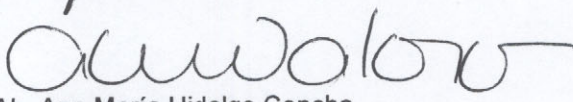
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELIAS									
Código SNT: 1738201			Dirección: QUITO, PARROQUIA PINTAG, VIA PRINCIPAL S/N (A DOS CUADRAS DEL ANTIGUO ESTADIO)						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 15.25					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 8.92				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.43750	495.43750	12.50	12K5F3EJN	SEMDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	15.25	8.92
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA1751	PICHINCHA	QUITO	CERRO ILUMBISI		00°13'17.40"S	78°28'22.10"W		
2	SMA1741	PICHINCHA	QUITO	PARROQUIA PINTAG, VIA PRINCIPAL SN		00°22'05.60"S	78°22'23.80"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD51841	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	

2	AD51842	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCY2125	SNA1751	AD51841	20.00	196.61	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCY2126	SMA1741	AD51842	20.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (12)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY2127	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCY2128	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCY2129	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCY2130	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCY2131	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCY2132	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCY2133	20.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCY2134	20.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCY2135	20.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCY2136	20.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCY2230	20.00	MOTOROLA PRO-3100	12	HCY2231	20.00	MOTOROLA PRO-3100
ESTACIONES PORTATILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY2232	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCY2233	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCY2234	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCY2235	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCY2236	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 18 de Septiembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL